



Córdoba, 06 de noviembre de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por el señor Director del Dpto. de Economía y Finanzas, Lic. Eduardo Di Leonardo, para que se contrate bajo la modalidad de contratación de contrato de locación de servicio-profesional independiente a la Dra. Hada Graziela Juárez Jerez de Perona, DNI 04.789.624;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Suscribir el contrato de locación de servicio- profesional independiente con la Dra. Hada Graziela Juárez Jerez de Perona , según modelo que corre a fs. 8/9 del expediente de referencia.

**Art. 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Hada Graziela Juárez Jerez de Perona entre el 01 de octubre de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado..

**Art. 3°.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 4°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Dpto. de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 816 /2009**

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS